





1.ª CONVOCATORIA DE BECAS 2020

A los/as asesores académicos del CIDETEQ, a que postulen estudiantes que se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas o Privadas de Educación Superior para la obtención de becas económicas, en base al art. 18, 19, 20 y 21 del Reglamento para el otorgamiento de Becas Académicas con Recursos Fiscales del CIDETEQ, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. Objetivo de la beca.

Ofrecer apoyos para la formación de jóvenes talentos inscritos en los programas de estancias cortas establecidos en CIDETEQ con la finalidad de estimular su desarrollo académico y profesional.

2. Modalidad.

En base al Capítulo I, Art. 13, la modalidad de la beca será aplicada como beca económica la cual consiste en otorgar un apoyo económico a los estudiantes de acuerdo al tabulador vigente, así mismo los estudiantes deberán realizar actividades académicas reconocidas por el Centro.

Las Becas se otorgarán únicamente a estudiantes provenientes de una Institución de Educación Superior y que se encuentren registrados en una actividad académica como apoyo en el desarrollo de un proyecto de CIDETEQ que genere un producto dentro del mismo (Tesis de TSU, Tesis de Licenciatura, memorias de residencia, reportes de estancia, estadías, prácticas profesionales o servicio social).

3. Requisitos.

- Estar inscrito en una Institución Pública o Privada de Educación Superior con un promedio de calificaciones igual o superior a 8.5 (ocho punto cinco)
 (Constancia o Kardex original /escaneado de la institución proveniente actualizada).
- ✓ No contar con alguna otra beca educativa. (Carta firmada, bajo protesta de decir verdad).
- ✓ Incorporación a un proyecto de investigación o de apoyo a las actividades sustantivas, vigente o a una actividad prevista dentro de la planeación o el







programa estratégico, que no cuente con recursos disponibles para la beca solicitada (F-0008 Registro de Ingreso de Estudiantes).

- ✓ No tener una relación laboral con el CIDETEQ.
- ✓ Asistir de Tiempo Completo.

4. Restricciones.

- La fecha de inicio de la beca será a partir del 1er día del mes de febrero de 2020.
- La beca sólo se otorgará a estudiantes vigentes y registrados en el programa que cursa actualmente (residencia profesional, estancia, estadía, tesis, prácticas profesionales, servicio social).
- ✓ Con la finalidad de distribuir de manera más equitativa los recursos en la presente convocatoria únicamente se recibirá una solicitud por asesor(a).
- ✓ Las becas se otorgarán por un periodo máximo de 3 meses (febrero abril 2020).
- ✓ Únicamente se recibirán solicitudes dentro de los tiempos establecidos de la presente convocatoria, así como aquellas que presenten la documentación completa.
- La asignación de becas dependerá de la evolución realizada por el comité en función del número de solicitudes, desempeño académico y recursos disponibles.

5. Documentación a entregar.

- ✓ Solicitud debidamente firmada y autorizada por el/la asesor/a responsable y el/la jefe/a inmediato/a (F-0008 Registro de Ingreso de Estudiantes).
- Escrito expedido por el asesor/a (formato libre) donde se manifieste la justificación y/o solicitud de la beca, dicho escrito deberá puntualizar la contribución a Cideteq, alcances, objetivos, metas, etc.
- ✓ Al término de la actividad académica, el estudiante deberá entregar en electrónico (PDF) el Reporte, Tesis o Tesina referente a las actividades y resultados esperados, dicha información contenida en el archivo deberá ser validada previamente por su asesor/a.
- ✓ El pago de la beca otorgada al estudiante se aplicará directamente por la Subdirección de Recursos Financieros, a través de depósito o dispersión en la cuenta bancaria que señale para tal fin el Becario/a (Banco, Cuenta y Clabe







Interbancaria de 18 dígitos). En ningún caso el CIDETEQ, otorgará dinero por caja, en efectivo o especie, al estudiante por concepto de la beca. En caso que el estudiante provenga del extranjero deberá presentar su Visa de Estudiante.

6. Montos sujetos a tabulador de becas vigente.

AN YEAR	TABULAI	OOR MENSUAL DE BE	CAS 2020	
				MONTO LIMITE
			11/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1/1	
ACTIVIDAD ACADÉMICA	UMA	NUMERO VECES	DIAS	TOTAL
*PRÁCTICAS *ESTADÍA *ESTANCIAS NIVEL TSU	86.88	1	30	\$2,606.40
*PRÁCTICAS, *ESTADÍAS, *ESTANCIAS *RESIDENCIA *PROFESIONAL NIVEL LICENCIATURA	86.88	1.5	30	\$3,909.60
*TESIS DE LICENCIATURA	86.88	2	30	\$5,212.80
anuales.	uivalente a los m	nontos que maneja CC	PESOS \$86.88	3

7. De la cobertura y aplicación de las becas.

- ✓ El pago de la beca estará condicionado al cumplimiento de los avances del proyecto a través del envío en PDF de forma mensual que deberá realizar el Asesor(a) del becario a la Subdirección Académica, de no dar cumplimiento dicha subdirección avisará la suspensión del pago.
- ✓ La vigencia de la beca o apoyo será por tiempo determinado.







8. Lugar y fecha de recepción.

Las solicitudes de Beca se recibirán en la Subdirección Académica para su aprobación por el Comité de Becas del CIDETEQ en base al calendario Adjunto (Anexo I).

NOTA: Sin excepción alguna se recibirán expedientes incompletos, ni después de la hora estipulada como término de recepción.

9. Vigencia y Convocatoria.

Esta convocatoria estará vigente a partir de la fecha de su publicación y hasta el 18 de febrero de 2020 a las 15:00h.

Publicación de resultados.

La publicación y/o l<mark>ista d</mark>e resultados se dará a conocer en el Portal Web del CIDETEQ máximo en 3 días h<mark>ábile</mark>s posteriores a la reunión del Comité.

Importante: Lo que no se encuentre previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Becas.

ANEXO I:

ACTIVIDAD	FECHAS
Registro de Solicitudes y	Los expedientes se entregarán a Nicte-Ha Flores Borbolla
Recepción de Documentos:	en la oficina de la Subdirección Académica a partir de la
	publicación de la convocatoria y hasta el 20 de febrero de
	2020 en punto de las 15:00 horas
Fecha de Sesión del Comité:	21 de febrero, 9:00 Horas.